



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO – TOLIMA  
Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

SEPTIEMBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRACONTRACTUAL  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2022 00092-00  
DEMANDANTE : SOCIEDAD GRAPHIC CITY SAS  
DEMANDADO : ANDRES FELIPE RAMIREZ GUTIERREZ, LUIS EDUARDO  
PRADA OVIEDO Y JOHN FABIO BARRAGAN ZAPATA  
AUTO SUST. N° : 0420.

Vista la constancia que antecede y el oficio obrante en el consecutivo virtual No. 0038 del cuaderno medidas cautelares del expediente, el despacho dispone:

AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, el oficio 357-2022-EE-1223 de 06 de septiembre del 2022 suscrito por el Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Espinal (Tolima), en el cual remite constancia de inscripción y certificado de tradición, con el turno No. 2022-357-1-23914, visible en el consecutivo virtual No. 0038 del cuaderno medidas cautelares del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PAÉZ

Firmado Por:  
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2b558ec3fb8e693e60c0b4aec2f0478125885dba19b2cf8220f116d98e75cc0**

Documento generado en 21/09/2022 05:25:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**